

Referencia:	2022/00011204B
Asunto:	CONTRATO ARTÍSTICO DE LA ACTUACIÓN DE ASIAN DUB FOUNDATION EL 1 DE JULIO DE 2022 EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA

CONTRATO ARTÍSTICO DE LA ACTUACIÓN DE ASIAN DUB FOUNDATION EL 1 DE JULIO DE 2022 EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Tirso Blancas Ramírez, con D.N.I. 45553973N y Don José Domingo Gil Maneiro con DNI 45550023H en nombre y representante de la empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2021/4532 de fecha 27.06.2022, se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato artístico de la actuación de Asian Dub Foundation el 1 de julio de 2022 en el Festival Fuerteventura en Música”, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución Número CAB/2022/4688 de fecha 30.06.22 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

(...)

Primero.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura a retener a la empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815 la cantidad de setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (1.064,82€), para la constitución de la garantía definitiva.

Segundo.- Adjudicar a la empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815 el contrato denominado “Contrato artístico de la actuación de ASIAN DUB FOUNDATION el 1 de julio de 2022 en el festival Fuerteventura en Música” mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio veintidós mil setecientos ochenta y siete euros con cuatro céntimos (22.787,04€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos noventa euros con setenta céntimos (1.490,70€).

Tercero.- Disponer a favor de la empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815, el gasto del contrato por importe de por un precio , por un precio veintidós mil setecientos ochenta y siete euros

con cuatro céntimos (22.787,04€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos noventa euros con setenta céntimos (1.490,70€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3380B 22609 denominada “Caché, alojamiento, dietas de artistas”, con número de referencia 22022003559 y nº de operación 220220023417.

Cuarto.- Requerir a la empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815 para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Quinto.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Sexto.- Designar a Don Horacio Umpiérrez Sánchez, responsable del citado contrato.

(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa HSMITH SOLUTIONS, con CIF.: J76158815, se compromete a ejecutar el contrato denominado “Contrato artístico de la actuación de Asian Dub Foundation el 1 de julio de 2022 en el Festival Fuerteventura en Música”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta y siete euros con cuatro céntimos (22.787,04€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos noventa euros con setenta céntimos (1.490,70€).

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no procede la cesión o subcontratación del mismo.

SEXTA.- La ejecución del contrato será el 1 de julio en el Festival Fuerteventura en Música, en El Cotillo.

SÉPTIMA.- EL plazo de garantía será desde la formalización del mismo hasta la finalización del correspondiente festival.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como

por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

NOVENA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 45550023H JOSE
DOMINGO GIL (R: J76158815)
Date: 2022.06.30 16:16:40 WEST

Digitally signed by 45553973N
TIRSO BLANCAS (R: J76158815)
Date: 2022.06.30 18:17:28 WEST

Firmado electrónicamente el día 01/07/2022 a las
8:43:18
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 01/07/2022 a las
9:37:53
Secretaria Técnica Accidental del Consejo de
Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA